

REPARACIÓN DIRECTA No. 2019-00319. Se notifica auto que admite.

Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin59bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 07/04/2022 17:02

Para: coordinacionjuridica

<coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>;notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

<notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>;NOTIFICACIONES JUDICIALES ALTO MAGDALENA

<notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co>;scasillo@ani.gov.co <scasillo@ani.gov.co>;recepcion

<recepcion@emasesores.com.co>;notificacioneslegales.co@chubb.com

<notificacioneslegales.co@chubb.com>;CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO

<CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>;Proc. I Judicial Administrativa 83

<procjudadm83@procuraduria.gov.co>

Cco: Hernan Dario Guzman Morales <hguzmanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

NOTIFICACIÓN AUT QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA	
Constitucional:		
Radicado:	2019-00319	
En cumplimiento de lo ordenado por este Despacho, se notifica auto que admite.	Fecha	
	21-02-2022	

Se remite enlace para la consulta de todas las actuaciones.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin59bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErZzm_nHeG5PrXjGXfWYovgBZSCcMxkzD_QHQlrI53-VDw?e=CgMSIK

Se solicita a las partes, que, en relación a los poderes y anexos, a fin de acreditar la representación, así como para conciliar y/o en el caso que se deba sustituir, se abstengan de enviarlo antes de la fecha de la audiencia señalada, solo se tendrá en cuenta si es presentado al momento de la diligencia, de manera digital y en formato PDF.

Los **vínculos** que se comparten se deben **conservar** a fin de revisar las actualizaciones.

Se recuerda el deber de comunicar o remitir a las partes por correo electrónico, todo escrito que se radique para los procesos que cursen en este Juzgado. Sírvese acreditar dicho envío al correo autorizado de correspondencia.

Quien notifica,

Gladys *Rocío* Hurtado Suarez

**GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA**

INFORMACIÓN IMPORTANTE
Único correo autorizado para enviar correspondencia: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cada documento adjunto debe tener las siguientes indicaciones: Número del proceso, estar en formato PDF, asunto y si el documento es muy pesado favor convertir.
Único correo autorizado para la atención de usuarios : jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono de contacto: <u>3213049173</u>